

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 2492** *Impugnación de disposiciones autonómicas (Título V LOTC) n.º 6415-2014, contra los artículos 3 y 4 del Capítulo I, 9 a 26 del Capítulo III del Anexo y disposiciones derogatoria única y finales primera y segunda del Decreto del Gobierno de Canarias 95/2014, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las consultas a la ciudadanía en asuntos de interés general de competencia de la Comunidad Autónoma.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 3 de marzo actual, en la impugnación de disposiciones autonómicas (Título V LOTC) núm. 6415-2014, promovida por el Gobierno de la Nación, ha acordado mantener la suspensión de los arts. 3 y 4 del Capítulo I, 9 a 26 del Capítulo III del Anexo y disposiciones derogatoria única y finales primera y segunda del Decreto del Gobierno de Canarias 95/2014, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las consultas a la ciudadanía en asuntos de interés general de competencia de la Comunidad Autónoma, suspensión que se produjo con la admisión a trámite de la mencionada impugnación de disposiciones autonómicas (Título V LOTC) y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 268, de 5 de noviembre de 2014.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.